

Señor  
Sebastián Piñera E.  
Presidente  
República de Chile  
Presente

Estimado Presidente,

Como es conocido por todas y todos, estamos viviendo momentos complejos para el país. Estamos ante una crisis social y política sin precedentes en las últimas tres décadas. La militarización de las calles, el establecimiento de toques de queda, la excesiva represión policial y militar a la protesta social, y las diversas situaciones de violencia que aquejan a las personas de nuestro país, dan cuenta de esa crisis.

Si bien, establecer las razones por las cuales llegamos aquí dista mucho del propósito de esta carta, la excesiva privatización de distintas esferas de la vida de las chilenas y los chilenos, quienes se han visto arrojadas al mercado en prácticamente todos los aspectos de la vida social, sin lugar a dudas es un factor fundamental. La educación es un caso paradigmático, con una educación escolar y superior altamente privatizada en virtud de iniciativas provenientes por parte del mismo Estado. No podemos seguir en esa senda.

En ese contexto, en la búsqueda por alcanzar mejoras en las condiciones de vida de las personas, sin duda alcanzar una Sala Cuna Universal es una cuestión fundamental. Sin embargo, el proyecto de ley que hoy se encuentra en la Comisión de Educación y Cultura del Senado y al que usted dió una urgencia de "Discusión Inmediata" dista mucho de cumplir el objetivo señalado. Un proyecto de ley que no es universal, dado que excluye a los hijos e hijas de parte importante de los trabajadoras y trabajadores; reduce las Salas Cunas a guarderías, perdiendo de vista consideraciones pedagógicas y de calidad, en tanto se pretende solucionar con una escolarización precaria, por un lado, el derecho que tienen niñas y niños de acceder a espacios de cuidado y desarrollo y, por otro, la necesidad de reducir la carga que llevan las mujeres encima a causa de una distribución injusta de dichas tareas y la invisibilización de las tareas de cuidado, afectando directamente su disponibilidad de tiempo y su salud mental y física; apunta, como única forma de ampliar la cobertura, a la privatización de la educación parvularia, creando un nuevo sistema de subvenciones para establecimientos privados con fines de lucro, retrocediendo en las políticas previas; abre la puerta al copago para compensar el déficit de la propuesta en relación con el costo real, reproduciendo la segregación social; y en definitiva, se propone emprender, ahora en la educación parvularia, el mismo camino por el que ya transitaron el sistema escolar y superior, de destrucción de la educación pública y de creación de un mercado. Este es un camino que nos negamos a transitar nuevamente.

Es fundamental que la agenda educacional del gobierno tome un giro significativo. Es preciso enfrentar la desigualdad social y sin lugar a dudas la educación pública debe jugar un rol primordial en esta tarea. Es por ello que las y los abajo firmantes, convencidos en que es necesario alcanzar reformas y medidas que vayan en beneficio real de todas y todos las

chilenas y chilenos, para avanzar hacia una verdadera Sala Cuna Universal, y tomando en consideración el rechazo que existe a la propuesta realizada por el gobierno, proponemos lo siguiente:

### **1. Ampliación del Sistema Público Gratuito**

La Sala Cuna debe ser un Derecho y no un beneficio. Si bien es cierto que hoy existen problemas de cobertura, es preciso que estos sean resueltos por el Estado. En ese sentido, en vez de crear un “voucher” para enfrentar la falta de cobertura, es preciso ampliar la oferta pública existente, por medio de un plan de expansión con un financiamiento estable, sin que exista la posibilidad de un copago por parte de las familias, evitando la segregación social. La Educación Parvularia Pública es la que se encuentra en mejores condiciones para enfrentar el problema de cobertura, por lo que ella es la que debe asumir la tarea de expansión.

### **2. Mejorar los estándares de atención del sistema**

De acuerdo a la OCDE, Chile tiene el estándar de atención más bajo de la OCDE. Mientras el promedio internacional es de 14 párvulos por educador, en Chile supera los 23. Incluso hay niveles donde se pueden encontrar a 42 párvulos por educador. Es preciso mejorar estos estándares en todo el sistema, superando el sistema de guarderías y pasando a abordar la Sala Cuna desde una perspectiva educativa, para que la mediación y la calidad de las interacciones desde los adultos, promueva aprendizajes significativos y de calidad en esta etapa tan crucial para el desarrollo de las niñas y niños.

Por otra parte, es preciso que se resuelva, desde el Estado, con una mayor inyección de recursos, el problema de reconocimiento oficial y autorización de funcionamiento, mejorando el porcentaje que hoy es significativamente bajo. Si no se cuenta con las condiciones mínimas exigidas, no se está garantizando una educación de calidad para la educación parvularia, dejando a los niños y niñas expuestos a las ofertas que el mercado disponga.

### **3. Principales problemas de este proyecto**

Hoy la iniciativa plantea la creación de un sistema de financiamiento por medio de la creación de un “Fondo Solidario” que desplaza la sala cuna desde una obligación del empleador, hacia un descuento del salario de los trabajadores o, en su defecto, de los fondos de cesantía. Si bien en el punto 1 se propone que sea el Estado quien asuma la responsabilidad de la expansión, si es necesario establecer un nuevo mecanismo para financiar esta cobertura, es fundamental que sean los empleadores quienes deban soportar los costos de la garantía de este derecho, y no los trabajadores con cargo a su salario.

Existen además pérdidas de beneficios y garantías actuales, consagradas en la legislación vigente, tales como:

- a) Excluye el pago del traslado de ida y regreso a la sala cuna, que será de costo de la madre.
- b) Excluye la posibilidad de bono compensatorio para cuidado del hijo enfermo, que deberá costear, en su caso, la madre.
- c) Excluye la posibilidad de salas cunas anexas al lugar de trabajo, que existen en cierta clase de empleos donde gran parte del personal es femenino, por ejemplo, trabajo por turnos rotativos, como una clínica, en cuyo caso, el costo de cuidado del menor será de cargo de la madre.
- d) Excluye la posibilidad que un hijo/a se enferme por 30 días, pudiendo reincorporarse sólo por una vez, que si vuelve a enfermar pierde el derecho, que será de costo de la madre el pago de su cuidado
- e) Excluye la posibilidad que la madre haga uso de feriado y el menor no asista por 30 días o más a la sala cuna, pudiendo reincorporarse sólo por una vez, que si ocurre cualquier otra circunstancia que impida transitoriamente enviarlo a la sala cuna, pierde el derecho, que será de costo de la madre.
- f) Excluye el pago de la sala cuna durante los 10 días que puede tardar la sociedad administradora en aceptar la solicitud, tiempo que es de cargo de la madre.
- g) Excluye los acuerdos sindicales con el empleador alcanzados por la negociación colectiva.

Es preciso que todas estas situaciones sean consideradas y se mantengan y amplíen, dado que no se debe retroceder sino que avanzar en beneficios y garantías que ya están consagradas en la legislación vigente.

#### **4. Universal**

Finalmente, es preciso que contemos con un sistema que sea verdaderamente universal, para todas las y los trabajadores, en sus diversas modalidades, que requieran enviar a sus hijas e hijos a una Sala Cuna, sean madres o padres, reconociendo la corresponsabilidad parental. No se debe restringir el beneficio sólo a trabajadoras cotizantes; o establecer limitaciones o restricciones del ejercicio de este derecho en virtud del tipo de contratación o las horas contratadas. No se debe excluir a ningún trabajador o trabajadora, sea que presten servicios en jornadas inferiores a 15 horas semanales, o bien respecto de hijos (as) de mujeres quienes estudien, trabajen de forma informal, temporeras, funcionarios (as) públicos y familias en donde solo el hombre trabaje remuneradamente, todos los cuales hoy no estarían considerados.

En definitiva, el referido proyecto viene a privar el costo de un derecho que hoy financia el empleador del sector privado que tiene más de 20 trabajadoras y, a cambio, lo traslada en gran parte a las remuneraciones de la mujer madre, profundizando la desigualdad remuneracional entre hombres y mujeres, sin contener disposiciones que incentiven de forma real la corresponsabilidad parental. Del mismo modo, el proyecto priva de lo que hoy existe para un grupo de mujeres, para extenderlo a otro grupo, pero no a todas, entregando a todas menos, pretendiendo igualar hacia abajo, generando un efecto regresivo en materia de remuneraciones y de calidad para la atención de la primera infancia.

Esperamos que exista disposición por parte del ejecutivo de abrirse a cambiar el rumbo, abandonando una iniciativa privatizadora y avanzando realmente en mejoras reales en las condiciones de vida de las y los trabajadores, así como de la garantización de los derechos a la educación, desde la sala cuna, de las y los niños. Sin este cambio de rumbo, quienes suscribimos esta carta no estaremos dispuestos a caer en una instrumentalización de la crisis en la que nos encontramos para avanzar con la agenda privatizadora y precarizadora que representa este proyecto de ley.

**Juan Ignacio Latorre, Senador Presidente de la Comisión de Educación y Cultura**

**Yasna Provoste, Senadora integrante de la Comisión de Educación y Cultura**

**Jaime Quintana, Senador integrante de la Comisión de Educación y Cultura**

**APROJUNJI**

**Confederación VTF Chile**

**Colegio de Educadores de Párvulos.**

**Colegio de Profesores de Chile**

**SUTE, Sindicato Único de trabajadores**

**OMEPE, Organización Mundial de Educación pre escolar para América Latina y El Caribe**

**Sindicatos de Fundación INTEGRA: STI, SINAFFI, SINOF, Democrático Integra**

**Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Educación Parvularia.**

**CONFUSAM**

**Anfummeg (Asociación Nacional del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género)**

**ANEF**

**FENAEDUP**

**CUT**

**Espacio Vinculante por una Nueva Educación Pública "EVEP"**

**CONFEMUCH**

**Camila Avilés Barraza, Vicepresidenta Nacional de la DC**

**CONAECH**

**Frente Feminista Partido Revolución Democrática**

**Frente Feminista Partido Comunes**

**Frente Feminista Convergencia Social**

**Frente Feminista Partido por la Democracia**

**Frente Feminista Partido Democracia Cristiana**

**ABOGADAS VALPARAÍSO<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Blanca Calvo Laso, Pamela Canessa Quiroz, Ana Fullerton Castro, Susana Gatica Simpson, Makarena García Dinamarca, Fabiola Girao Monteconrado, Pilar González Martignoni, Carolina Guzmán Bustos, María Cecilia Ramírez León, Catherine Ríos Ramírez, Claudia Salvo del Canto.